



28 de mayo de 2019

(19-3697)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 28 de mayo de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Argentina.

Productos textiles o de calzados

Se comunica que por Resolución N° 244/2019 de la Secretaría de Comercio Interior se suspende la vigencia de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Resolución SC N° 404/2016 y sus modificatorias, hasta el día 1° de enero de 2020 (G/TBT/N/ARG/309 y adendas)
El texto actualizado de la Resolución SC N° 404/2016 disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/268703/texact.htm>

El texto notificado por la presente se encuentra disponible en:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific_arg.php

Punto Focal de la República Argentina
Dirección de Políticas de Comercio Interior y Competencia
Avda. Julio A. Roca 651 Piso 4° Sector 23A (C1067ABB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
E-mail: focalotc@produccion.gob.ar
Sitio Web: <http://www.puntofocal.gob.ar/>
https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/ARG/19_3128_00_s.pdf
